LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 4 DE ENERO DE 1960

NUM. 16.968

PODER LEGISLATIVO

DECRÉTO NUMERO 20

EL CONGRESO NACIONAL.

DECRETA:

Artículo Unico — Aprobar el Decreto Nº 139, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto Nº 139.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros, DECRE-TA: Artículo 1º—Amphar dentro del Título XIII, Ramo de Trabajo y Previsión Social, la partida siguiente.

CAPITULO IV

CUOTAS INTERNACIONALES

1.—Cuotas Internacionales

Pda. 1-G Cuota Oficina Internacional de Trabajo (OIT)

L71.52

Artículo 2º—La ampiazión anterior se transfiere de la Partida 9-X Imprevistos, Sección 1—Gastos Diversos, Capítulo V, Diversos Gastos del Ramo, del mismo Título del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente Artículo 3º—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto Artículo 4º—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha Dado en Tegucigalpa, D C, en el Palacio Nacional a los veintutrés días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—R VILLE-DA MORALES—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Andrés Alvarado Puerto.—El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, Fermín Ramírez Landa.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Marco A. Castro.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Prvisión Social, por la ley, Amado H. Núñez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Prvisión Social, por la ley, Amado H. Núñez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Modesto Rodas Alvarado h., Presidente

T. DANILO PAREDES, Secretario ERNESTO H. AGUILAR N., Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D C., 14 de diciembre de 1959.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A Flores.

DECRETO NUMERO 24

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto Nº 151, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto Nº 151—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1º—Ampliar dentro del Título XIII, Ramo de Trabajo y Previsión Social, la siguiente partida:

CONTENIDO

Decretos Nº 20, 24 y 45 — Diciembre de 1959

Secretaria de Gobernación y Justica
Acuerdos correspondientes a Julio de 1959.

Secretaria de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Mayo de 1958.

Secretaria de Educación Pública

Secretaria de Educación Pública Acu. rdos > 9 767 21 822, inclusive. Se tiembre de 1852 AVISOS

CAPITULO I

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

1.—Secretaría.

Artículo 2°—La ampliación anterior se transfiere de la Partida 9-X, Imprevistos, Sección 1 —Gastos Diversos, Capítulo V, Diversos Gastos del Ramo, del mismo Título del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. Artículo 3°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha Dado en Tegucigalpa, D. C, en el Palacio Nacional a los trece días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve —R VILLEDA MORALES—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Fermín Ramírez Landa.—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública Oswaldo López.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Graciela Bográn.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, C. A. Javier.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, por la ley, Amado H. Núñez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D C, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Modesto Rodas Alvarado h.,

T. DANILO PAREDES
Secretario

ERNESTO H AGUILAR N.,

Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecutese.

Tegucigalpa, D C, 14 de diciembre de 1959.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

DECRETO NUMERO 45

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes el Decreto Nº 127 emitido por el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto Nº 127—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1º—Crear dentro del Título I, Ramo de Goberanación, la partida siguiente

CAPITULO IV

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

6.—Gastos de Funcionamiento.

033-2-015-320 X 6-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios ... L 1.00

Derecho Reservados

Arrículo 2-La creación anterior se transfiere de la Partida 5-G. Equipo de Oficina adiciones y reparaciones extraordinarias, de la misma Sección, Capítulo y Titulo, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. Artículo 3-Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4-El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estedo en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo.-El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, A. Molina O.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, C. A. Javier.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, por la ley, Amado H. Núñez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C. a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

> MODESTO RODAS ALVARADO h., Presidente

T. DANILO PAREDES, Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.. Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa. D. C., 23 de diciembre de 1959.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. Ramón Valladares h.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h. Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

9 de julio de 1959

Nº 1248 - Nombrando cabo y soldados de la Gobernación Política del departamento de Lempira, a los ciudadanos Rodrigo Navarro, Juan Lucio Muñoz M, Feliciano Sanchez R, Pedro Ayala Hernández y Dolores Díaz, respectivamente

Nº 1249 —Nombrando portero de la Gobernación Politica del departamento de El Paraíso, al ciudasustitución de Santos Flores Ro-la Bahía driguez

Nº 1250 -Nombrando cabo y soldados de la Gobernación Política del departamento de Copán, a los ciudadanos Juan Carlos Santos, Juan Aguilar, Fernando Dominguez y Pablo Mejia, en sustitución de Francisco Casasola, Ramón Bonilla, Julio César Méndez y Francisco Martinez, respectiva-

Nº 1251 -- Nombrando Profesor de Sección de la Escuela de Adultos de la Penitenciaria Central, al ciudadano Ildebrando Ucles H, en sustitución de Cristóbal Mayes h

Nº 1252 - Dispensando la publicación de edictos para contraer anatrimonio civil, a Jose Rosa Borjas Mejía y Olivia Lozano Hernandez, vecinos de este Distrito Cen-

Nº 1253 —Dispensando la publi- tés cación de edictos para contraer riatrimonio civil, a Santos Ramiro Mejia Ponce y Maria Martha Rodriguez. vecinos de este Distrito Central

Nº 1254 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Borjas Garcia y Martha Galo, vecinos de este Distrito Central

Nº 1255 -- Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio c.vil, a Pedro Alfonso Ochoa B y Emma Reyes Sab. Lón, vecinos de este Distrito Central.

Nº 1256 - Dispensando la publi-

Figueroa Medina y Alma Rosario Lainez Velásquez, vecinos de este Distrito Central

Nº 1257 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Liborio Paz Z y Graciela Godoy, vecinos de Langue, departamento de Valle

Nº 1258 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Hinds y Wentress Bodden, vecinos de dano Cristóbal Sierra Fortín, en Roatán, departamento de Islas de

> Nº 1259 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Aquileo Maldonado e Irene Villalobo, vecinos de Coray, departamento de Valle

> Nº 1260 - Dispensando la publieación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Joaquín García y Hemelda Caballero, vecinos de Tela, departamento de Atlantida

Nº 1261 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Andrés William y Dora Ramírez, vecinos de La Ceiba, departamento de Atlantida

Nº 1262 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Jose Juarez Ramirez y Maria Orfilia Zeron Orellana, vecinos de San de Cortés Pedro Sula, departamento de Cor-

matrimonio civil, a Fausto Rodolfo nández, vecinos de San Pedro Sula Vallecillo y Julia Emilia Diaz, ve- departamento de Cortés cinos de Danli, departamento de El Paraiso

Nº 1288 —Dispensando la publimatrimonio civil, a Rafael Antonio Méndez Pinto y Elvia Ernestina Vásquez Cueva, vecmos de Nueva Ocotepeque, departamento de Ocorepeque

blicacion de edictos para contraer matrimonio civil, a Jose Talavera matrimonio enil, a Manuel Godofredo Montoya y Blanca Estner cación de edictos para contraer Posadas vecinos de San Lorenzo, matrimonio civil, a Pedro Antonio departamento ce Valle.

Nº 1289 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Herminio Bejarano Reyes y María Orellana, vecinos de Santa Bárbara

Nº 1290 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Valentin Portillo y Gumercinda Rivera, vecinos de Naranjito, departamento de Santa Bárbara

Nº 1291 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco López F y Carmelina Osorio, vecinos de Catacamas, departamento de Olancho

Nº 1292 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Ponce C, y Edna América Paz, vecinos de Puerto Cortés, departamento de

Nº 1293 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nicolas Joch Canahuati y Regina Peña Peña, vecinos de Santa Rita, departamento de Yoro

Nº 1294 —Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abraham Martinez Sosa y Rina Cerritos Lozano, vecinos de La Paz

10 de julio de 1959

 N° 1295 — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Núñez y María Magdalena Izaguirre Fuentes, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortes

Nº 1266 - Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Munguia G y Maria Luisa Will, vecinos de Potrerillos, departamento

 N° 1267 — Dispensando la publicación de edictos para contraer Nº 1263 —Dispensando la publi- matrimonio civil, a Agustin Nocación de edictos para contraer riega Sabillon y María Lilia Fer-

11 de julio de 1959

Nº 1268 -- Dispensando la publicación de edictos para contraer cación de edictos para contraer mátrimonio civil, a Gilberto Suazo y María Matilde Châvez Tejeda, vecinos de este Distrito Central

Nº 1269 — Dispensando la publi-Nº 1288-A - Dispensando la pu- cación de edictos para contraer Westin y Cecilia Isabel Mejia Henriquez, vecinos de este Distrito Central

Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Lic. Juan Miguel Mejía Ministro Subsecretaria, Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

28 de mayo de 1958

137 —Zelaya Sierra, Filomena v de

138 -Zelaya , Mirtala Antonieta

(Concluye el Acuerdo Nº 1043) 121 - Salgado, Guillermina R v de L 74.00 122 - Vásquez, Rafaela -50 00 123 -Varela y Varela, Olimpia 121 00 124 — Velásquez, Ernestma v de 106 00 125 — Valle, María Mercedes 68 00 126 — Vargas M, Mercedes 204 00 127-Valle, Rafael 220 00 / Eu 128 - Valladares, Adela v de 80 00 brad 129 —Weitnauer, Isabel Lainez de 147 00 130 — Zúniga Landa, Emilia 91 00 131—Zelaya C, Camilo 48 00 132 — Zelaya, Admana 30 00 133 - Zepeda, María del Carmen , 62 00 134 — Zaldívar, Valentina v de . 180,00 135 —Zeitum, Guadalupe de 76 00 136 — Zúniga Ayestas, Francisca

 N° 1044 —Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año económico, las jubilaciones del departamento de Cortés, que se detallan a continuación

o concuractori	
1—Antúnez, Castillo Rubén L	152 00
2—Bueso, Manuel de J	137 00
3—Bobadilla, Dolores v de	180 00
4—Castillo O, Francisco	125 00
5—Fajardo Ulloa, Juana	50 00
6—Fajardo, Juan	183 00
7—González F, Andrés	47 00
8—Hernandez, Leonila E v de	79 00
9 — López, Secundino	180 00
10 — López, Francisca v de	64 00
11 — Mejia, Perfecto	125 00
12—Pıneda, Eloisa Cardona de	68 00
13—Pérez Gomez, Zenón	225 00
14 — Quiroz M, Medardo	180 00
15 —Rivera Pineda, Francisco	183 00
16—Santamaría Lara, Alfonso	180.00
17 — Trochez, Miguel Angel	146 00
18 — Tejada, Santos P	65 00
19—Zelaya Olinda v de	62.00
20 — Z <u>ûniga, Herminia</u> Ugarte de	118.08
	-10.00

L 2.549.00

200.00

47 00

L 13 483 00

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaria de Educación Pública

Acuerdo Nº 767

Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1600) diez y seis lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor José F. Gómez, valor de dos sellos de hule vendidos a esta Secretaría, para uso de la Dirección Departamental de Educación Primaria de Choluteca.

El gasto se imputará a la Par-tida 7, Gastos Diversos, Capítu-lo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos - Comuniquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 768

Tegucigalpa, D. C, 9 de septiembre de 1952

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 24.00) veinticuatro lempiras, que por la Independencia Nacional oficina que le Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor José F Gómez, de esta ciudad, valor que se le paga por tres sellos de hule que suministro a la Escuela Normal Rural

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítu-lo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto Ge- por la ley, neral de Egresos e Ingresos.--Comuniquese.

de Varones de Comayagua.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 769

Tegucigalpa, D. C. 9 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA .

Autorizar a partir del primero de julio y hasta junio del presente año económico, la suma de . . (L 402 00) cuatrocientos dos lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda Instituto Hondureño de Cultura Interamericana de esta capital, valor con que contribuye el Gobierno al sostenimiento de la Academia de Inglés del citado Ins-

D gasto se imputará a la Par-por la ley, ida 13, Enseñanza Normal. Sec-

ción 22, Capítulo V. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e In-

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, Nº 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas --- Comuniquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo Nº 770

Tegucigalpa D. C, 9 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 100 00) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Joaquín Baide C. Presidente del Comité Pro-Fiestas Patrias de la ciudad de Santa Bárbara, valor que invertirá en gastos para la celebración de la

El gasto se imputará a la Partida 7. Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuní-

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Julio C. Palacios

Acuerdo Nº 771

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Delegada de Honduras a la Segunda Conferencia Internacional de Música, que se verificará en Pasadena, California del 12 al 18 de octubre del año en curso

Transcribir el presente Acuerdo, designe, se hará efectiva al señor a la Secretaria de Relaciones Ex-Frank J D' Amico, Director del terires, con atento ruego de que extienda a la nombrada la credencial de estilo - Comuníquese.

Gálvez

El Secretario de Estado en el

Julio C. Palacios

Acuerdo Nº 772

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 257.00) doscientos cincuenta y siete lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Br. Antonio F. Bendaña, residente en El Brasil, valor que invirtió en preparar su viaje de estudios para aquella ciudad.

El gasto se imputará a la Partida 72, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. -Comuniquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo Nº 773

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 1 308 00) mil trescientos ocho lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Licenciado Héctor Mejía López, residente en la ciudad de La Ceiba, por material que summistró para la recons-trucción de Escuelas Rurales

El gasto se imputará a la Partida 36, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -- Comuní-

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 774

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar a partir del primero Nombrar a la Profesora Enri- de julio y hasta junio del prequeta Fuentes de Martínez, resi- sente año económico, la suma de Autorizar la suma de dente en Altadena, California, Es- (L 11000) ciento diez lempiras (L 20000) doscientos lempiras, tados Unidos de Norte América, mensuales, que por la oficina que por la oficina que el Minisque el Ministerio de Hacienda de- terro de Hacienda designe, se hasigne, se hará efectiva a la señora rá efectiva a la señora Delia de Despacho de Educación Pública, Amalia Cortés, residente en esta Cruz Aguilar. Presidenta de la por la ley. ciudad, por el alquiler de la casa Sociedad de Maestros Rurales de que ocupa la Dirección e Inspec- este Distrito Central, valor que inción Departamental de Educación vertirá en la celebración del pró-Primaria de La Ceiba.

El gasto se imputará a la Par-

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el por la ley.

Julio C Palacios

Acuerdo Nº 775

Tegucigalpa, D. C. 10 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar la suma de .. librería "San Ántonio". por un lote de libros que vendió a la Facultad de Odontología de la Universidad de Honduras.

El gasto se imputará a la Par-tida 42 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Éducación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuní. puesto Especial de dichó estable-

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley,

Acuerdo Nº 776

Tegucigalpa D C, 10 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 200 00) descientes lempiras. que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Augusto Vi-llafranca R, Propietario de la Librería "Molino", de esta ciudad, valor de cien ejemplares de su libro "Economía Rural", vendidos a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -- Comuní-

Gálvez

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 777

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

ximo 'Día del Maestro'

El gasto se imputará a la Partida 35, Gastos Diversos, Capítulo tida 7, Gastos Diversos Capítulo VII. Departamento de Educación VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General Pública del Presupuesto Gereral de Egresos e Ingresos - Comuní- de Egresos e Ingresos - Comuní-

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el por la lev

Julio C Palacios

Acuerdo Nº 778

Tegucigalpa. D C. 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º-Nombrar intermamente en (L 193 00) ciento noventa y tres la Escuela Normal de Senoritas, lempiras, que por la oficina que a doña Natalia S. de Chávez, Pro-el Ministerio de Hacienda desig-ne, se hará efectiva al señor Be-Curso Secciones "A", "B" y "C", nito Larios C. propietario de la mientras dura la ausencia del Profesor Víctor Donaire

> 2º-Al señor Maximiliano Lagos. Sirviente, en sustitución de don Esteban Sánchez, que renunció; y

3º—Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presucimiento, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. -Comuniquese

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 779

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de julio y hasta febrero del presente año económico, la suma de (L 8000) ochenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a favor de cada una de las siguientes maestras, a razón de (L 40 00) cuarenta lempiras mensuales, cada una, por servicios que están prestando en los Centros de Educación Fundamental del departamento de Intibucă, en la forma siguiente

Municipios, Maestras:

Intibucá, Juana Girón.

Masaguara, María Reyes Fúnez. El pago se hará efectivo mediante recibo que presente cada una de las interesadas, con el Vo Bº del Director Departamental de Educación Primaria respectivos debiendo imputarse el gasto a la Partida 19, Gastos Diversos, Ca-pítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -Comuniquese

Gálvez

El Secretario de Estado en el

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 780

Tegucigalpa, D C. 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACCUERDA:

Autorizar la suma de (L 11050) ciento diez lempiras, Despacho de Educación Pública. Despacho de Educación Pública. Despacho de Educación Pública, cincuenta centaros de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se ha-

Derecho Reservados

rá efectiva al señor Amadeo Mar-lempiras, noventa centavos de lemtinez M. valor invertido en sus pira que por la oficina que el recientes visitas al departamento Ministerio de Hacienda designe, de Olancho, en su calidad de Pro- se hará efectiva al señor Emilio

tida 34. Gastos Diversos. Capítulo durante el mes de agosto último: VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General! de Egresos e Irgresos — Comu-1L 136.30.

GÁLVEZ.

71 Secretario de Estado en el L 13.60. Despacho de Educación Publica. por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 781

Tegucigalpa D C. 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 271.05) doscientos setenta y un lempiras, cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Emilio E Handal, por artículos suministrados a las siguientes oficinas, durante el mes de agosto último.

Dirección General de Educación Primaria, L 237.05

Dirección General de Educación Normal, L 34.00

Suma, L 271.05

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -- Comuní-

Gálvez,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 782

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

_ ACUERDA,

Autorizar a partir del primero de julio y hasta junio del presente año económico, la suma de (L 4000) cuarenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Melida Villamil, de esta ciudad, por alquiler de la casa que ocupa el Instituto de Antropología e His-

El gasto se imputará a la Partida 15, Gastos Diversos, Capítulo la oficina que el Ministerio de VII, Departamento de Educación Hacienda designe, se hará efectiva Pública del Presupuesto General al Profesor José María Armaga,

Gálvez

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 783

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 177.90) ciento setenta y siete

E, Handal por artículos suminis-El gasto se imputará a la Par-trados a las siguientes oficinas

Escuela Normal de Señor tas.

Escuela Normal de Varones. L 28.00.

Universidad de Honduras.

Suma, L 177.90.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-Comuní-

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 784

Tegucigalpa, D C, 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

- Autorizar la suma de (L 97.63) noventa y siete lempiras, sesenta y tres centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Leopoldo Campos M., residente en Nacaome, por servicios de transporte de leche y margarma, para el Programa de Nutrición Escolar.

El gasto se imputará a la Partida 13, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -- Comuni-

Gilvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 785

Tegucigalpa, D. C, 10 de sepnembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 40 53) cuarenta lempiras, cincuenta y tres centavos de lempira, que por tal de Educación Primaria de Yo ro, valor que invirtió en sus recientes visitas a las escuelas de su jurisdicción

El gasto se imputará a la Par tida 34. Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos - Comu-

GILVEZ

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 786

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar la suma de (L 60 00) esenta lempiras, que por la ofida designe, se hará efectiva al siguientes catedráticos en Geolo-Profesor Manuel de J. Bueso. Di-gía y Mineralogía del Cuarto Currector e Inspector Departamental so, al Profesor Pedro C Ramírez; de Educación Primaria de Cortés, valor que invirtió en sus recientes to Curso, al Profesor I. Antonio visitas a las escuelas de su juris-

El gasto se imputará a la Partida 34. Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comu-

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 787

Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 53 00) cincuenta y tres lempiras, que por la oficina que el Ministerio de artículos suministrados a la Esxa a la Penitenciaría Central

El gasto se imputará a la Parde Egresos e Ingresos - Comuni-

Gálvez.-

Depacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 788

Tegucigalpa, D C, 11 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 150750) mil quimentos siete lempiras, cincuenta centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Director Local de Egresos e Ingresos — Comuní-Director e Inspector Departamen- de Educación Primaria de Comayagua, valor que invertirá en la restauración de la Escuela de Niñas "Rosa Valenzuela", de aquella

> tida 36, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Éducación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos - Comuní. Progreso de la Ciencia, el Arte

> > Gálvez,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 789

Tegucigalpa D. C. 11 de septiembre de 1952.

Fl Presidente de la República

ACCERDA.

Nombrar en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de Santa Rosa de Copán a los en Biología Educacional del Quin-Castellanos, ambos para sustituir al de igual título Luis A Castellanos, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del establecimiento, des y cinco lempiras mensuales, efecde sus cargos - Comuniquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Desnacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo Nº 790

Tegucigalpa. D. C, 11 de septiembre de 1952

Considerando: Que el Congreso Nacional, por Decreto Nº 78 de 18 de febrero de 1949, creó tres premios nacionales uno para Ciencia, uno para Arte y otro para Literatura, con los nombres de Hacienda designe, se hará efectiva "José Cecilio del Valle", "Pablo al señor Emilio E Handal, por Zelaya Sierra" y "Ramón Rosa", cuela "Marcos Carías Reyes", anerán entregarse anualmente, de modo indivisible, a los hondureños tida 13, Gastos Diversos, Capítulo cuyas ejecutorias en la Ciencia, VII, Departamento de Educación en el Arte y en la Literatura, ten-Pública del Presupuesto General gan trascendencia nacional o internacional

Considerando Que el Consejo Universitario, en cumplimiento del El Secretario de Estado en el Decreto Legislativo Nº 75 de fecha 27 de agosto de 1951, en sesión celebrada el día 5 del mes en curso, resolvió adjudicar los Premios Nacionales de 1952, al Doctor Eduardo Martínez López, el de Ciencia, por sus estudios históricos, al Profesor Rafael Coello Ramos, el de Arte, por labor de divulgación y enseñanza de la Músıca; y al Doctor Esteban Guardiola, el de Literatura, por su delatada actuación en el campo de las letras patrias

> Por tanto el Presidente de la República,

ACLERDA

1º-Otorgar a los señores Doctor Eduardo Martínez López, Profesor Rafael Coello Ramos y Doctor Esteban Guardiola, el premio de (L 200000) dos mil lempi-El gasto se imputará a la Par- ras a cada uno de ellos, en reconocimiento de su meritoria labor patriótica por el engrandecimiento v la Literatura en Honduras

Educación Pública del Presupues- Secretaría a la Casa Globe Ma-

to General de Egresos e Ingresos. -Comuníquese

GALVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 791

Tegucigalpa, D C, 11 de sep. tiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo Nº 436de 5 de agosto último, que autoriza por el presente año económico, la suma de (L 3500) treintade la fecha en que tomen posesión tiva a Sara Jiménez, por alquiler de la casa que ocupa la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria en lá ciudad de Santa-Bárbara, departamento del mismo nombre, en el sentido de que se haga efectiva ala señora Lila v de Vaquero.

> El gasto se imputó a la Partida 35, Gastos Diversos, Capitulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

> > Gálvez

El Seretario de Estado en el Despachradle Educación Publica, por la ley, Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 792

Tegucigalpa, D. C, 11 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUÉRDA*

Autorizar la suma de (L 179 00) ciento setenta y nueve lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Casa Rivera y Cia, de esta ciudad, valor que se le paga por materiales de Escritorio que vendió al Jefe del Departamento de Educación Normal y Secundaria

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -- Comuní-

Gálvez

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 793

Tegucigalpa, D C, 11 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 33 30) treinta v tres lempiras, treinta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al se-2°-El gasto de (L 6000.00) fior R Pineda y Compañía, de seis mil lempiras se imputará a Puerto Cortés, por su intervención la Partida 23 Gastos Diversos, en el registro de documentos de Capítulo VII. Departamento de 50 pupitres comprados por esta

듥

nofacturing de Estados Unidos de Norte América.

El gasto se imputará a la Par-tida 7. Gastos Diversos. Capítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos - Comuní-

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 794

Tegucigalpa, D C. 11 de sepnembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L 115.00) ciento quince lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor José Luis Flores G., de esta ciudad, valor de los gastos efectuados en su jira por el Departamento de Atlán-

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo mes VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 795

Tegucigalpa, D C, 11 de septiembre de 1952

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar a partir del primero del presente mes y hasta junio del presente año económico, la suma de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda cios extraordinarios que está prestando en la Dirección General de Educación Normal y Secundaria

El gasto se imputará a la Parde Egresos e Ingresos — Comuní-

GÁLVEZ

por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo Nº 796

Tegucigalpa, D C, 11 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACJERD4.

Autorizar la suma de (L 326 10) trescientos veintiséis lempiras, diez centavos de lempiralor que el Tesorero General de la República, invirtió en el pa-Nombrar en el Instituto Depar- forma que a continuación se de la planilla de operarios y tamental "Ramón Rosa". de la talla

9 del presente mes -

El gasto se imputará a la Partida 25. Gastos Diversos. Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuní-

Gálvez

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 797

Tegucigalpa, D. C, 11 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1 186.34) mil ciento ochenta y seis lempiras, treinta y cuatro cenjira por el Departamento de Atlan-tida, en su calidad de Profesor de operarios y materiales en los na Ortega, en sustitución de Ra-trabajos de reparación del Estadio mona y de Vallejo; Aseadora del Nacional, durante la semana com- Establecimiento, a Raimunda Ma-prendida del 3 al 9 del presente tute, sustituyendo a Juana Ortega.

> El gasto se imputará a la Parblica del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuní-l quese

> > Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 798

Tegucigalpa, D C, 11 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 7.000 00) siete mil lempiras, que por la oficina que el Minisdesigne, se hará efectiva al joven René Valladares Lanza, por servi-cios extraordinarios que está presnico Interamericano de Cooperación Agrícola, que invertirá en la construcción de la Escuela de Demostración de la Normal Rural tida 31, Gastos Diversos, Capítulo de Señoritas de Villa Ahumada, Pública del Presupuesto General con la Enmienda Nº 3 del Convede Egresos e Ingresos—Comuní-

El gasto se imputará a la Partida 36, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación El Secretario de Estado en el Pública del Presupuesto General Despacho de Educación Pública, de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Fstado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo Nº 799

Tegucigalpa, D C, 12 de septiembre de 1952

El Presidente de la República ACUERDA

materiales en los trabajos del Institudad de Gracias, catedrática de tituto Central de Varones, durante la asignatura de Castellano en el la semana comprendida del 3 al Tercer Curso de Magisterio. a la Profesora Alejandrina de Rosa, sustituyendo a la de igual título Herminia de Pineda, que re-

> La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios - Comuniquese.

> > GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Publica, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 800

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en la Escuela Normal tavos de lempira, valor que el Te-Rural de Señoritas de Villa Ahusorero General de la República, mada, Danlí, a las siguientes perinvirtió en el pago de la panilla sonas: Ecónoma, a la señora Jua-

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto tida 2, Deportes, Capítulo VIII, Especial del mencionado centro, Departamento de Educación Pú- desde la fecha en que empiecer a prestar sus servicios — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despachos de Educación Pública,

Iulio C. Palacios.

Acuerdo Nº 801

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 90.00) noventa lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Abraham Mejía Z, Director e Inspector Departamental de Educación Primaria de Atlántida, valor que invirtió en sus recientes visitas a las escuelas de su de septiembre y hasta junio del jurisdicción.

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Jurisdicción de Danlí, de acuerdo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-Comuní-

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el

Julio C Palacios

Acuerdo Nº 802

Tegucigalpa, D C, 12 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACLERDA-

Nombrar a las signientes Profesoras en la Escuela No mal Ru ral de Señoritas, de Villa Allumada, jurisdicción de Dan'í en la

Bardales

I Curso

Estudios Sociales y Aritmética Práctica. Profesora Clorinda de López B.

II Curso

Estudios Sociales, Profa. Clorinda de López B.

Castellano, Pracipios de Educación, Psicológía del Niño e Higiene Escolar, Profesora Rosa Bardales.

Las nombradas sustituyen a los Profesores Plutarco Castro, Amelia Castellanos y Filomena Carías; y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Establecimiento desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 803

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1952.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticiudad, valor que invertirá en la dos de abril del año en curso, por celebración del "Día del Maestro". Rubecinda M de Moncada, mayor de edad, casada, Maestra de tida 7, Gastos Diversos, Capítulo Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de La Cerba, Pública del Presupuesto General Departamento de Atlántida, con de Egresos e Ingresos.—Comuniraida a pedir se le conceda una pensión de Maestra Jubilada, en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su pétición y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece la incapacita para seguir trabajando en el Ramo.

Resulta: que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaria

Considerando: que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder a partir del primero de (L 6000) sesenta lempiras Rubecinda M. de Moncada, que en aquella ciudad por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se le hará tida 19, Gastos Diversos, Capítulo efectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 4, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comunito de Educación Pública del Pre-Despachos de Educación Pública, supuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública, por la lev.

Julio C Palacios

Acuerdo Nº 804

Tegucigalpa, D. C., 12 de sepiembre de 1952

El Presidente de la República

ACCERDA.

Autorizar la suma de L 200 00) doscientos lempiras, ¹ nueve lempiras, cuarenta y

Sub-Directora, Profesora Rosa que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Rubén Barahona h., de esta ciudad, valor de 100 ejemplares del libro "Apuntes de Analogía y Ortografía", que vendió a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 8. Gastos Diversos. Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos - Comuní-

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 805

Tegucigalpa, D C, 12 de sepnembre de 1952

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 75 00) setenta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Carlos A Castellanos, Director de la Escuela de Varones "Alvaro Contreras", de esta

El gasto se imputará a la Par-VII. Departamento de Educación

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 806

Tegucigalpa, D C., 12 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a pārtīr del primero del presente mes y hasta junio del presente año económico, la suma de (L 40 00) cuarenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Antonio Oseguera, Tesorero del Club de Leones de Santa Rosa de presente año económico, la pensión Copán, valor que invertirá en el sostenimiento de una Escuela Nocmensuales, a favor de la Profesora turna para Mujeres, que funciona

El gasto se imputará a la Par-

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo Nº 807

Tegucigalpa, D C, 12 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Derecho Reservados

sentazos de femilias das bou la Tesoreria Especial del Instituto Departamental "Juvenind Honde-tiembre de 1952. rena, de Nueva Ocotepeque, se hará efectiva al Gerente de la Empresa TAN, por transporte de 2 czranes conteniendo Gabinete de Fisica, que dicho Instituto com-pró a la Central Scientific Co., según factora Nº 0890, de 4 de julio último, de la mencionada

El gasto se tomará de los Fóndos Especiales existentes en dicha Tescarria y pertenecientes al referido centra. Comuniquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Fstado en el Despacha de Educación Pública. por la lex.

Intio C. Palacios.

Acnerdo Nº 808

Tegncigalpa, D. C., 12 de sepnembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Antorizar la suma de (L 100:00) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Lidia de Amador, valor que invertirá en preparar un viaje a la Costa Norte, en compañía de un grupo de alumnas de la Escuela Normal de Señoritas, son motivo del Día del Maestro.

El gasto se imputará a la Parzida 7, Gastes Diversos, Capítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuni

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 809

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar la suma de (50.80) cincuenta lempiras, que! por la eficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Hector Tablas, de esta ciudad, por servicio de automóvil prestado al Jele del Dea la Escuela Normal Rural de Varones de Comayagua,

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-Comuniquese_

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el por la ley,

Intio C. Palacios.

Accerdo Nº 210

Tegucigalpa, D. C., 12 de sep-

El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar la sama de ... (L 49L00) evatrocientos noventa y un lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda decantidad, por un lote de muebles para la Escuela de Cultura Popular, que funciona en el Barrio Belén. de Comayagüela.

El gasto se imputará a la Par-tida 2, Gastos Diversos, Capítulo VII. Departamento de Educación de Egresos e Ingresos.—Comuni-

Gálvez.

Despacho de Educación Pública. por la ley, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 811

Tegucigalpa, D. C., 16 de sep-stiembre de 1952 tiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 765 00) setecientos sesenta y cinco lempiras, que por la oficina, que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente de la Fábrica de Muebles "Sierra Zepeda Sucesores", de esta ciudad, valor que se le paga por un lote de muebles que vendió a la Facultad de Odontología, de la Universidad de Honduras

El gasto se imputará a la Par-tida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos - Comuniquese

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 812

Tegucigalpa, D C, 16 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 17720) ciento setenta y siete lempiras, veinte centavos de lemde Santa Bárbara, se hará efectiva al señor Gerente del Banco Atlántida valor de un microscopio que la Casa H. Jüngens & Co., Bremen, Alemania, suministró al Instituto antes citado

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existenes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro - Comuniquese

GALVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Despacho de Educación Pública, por la lev

Julio C. Palacios.

Accerdo Nº 813

Tegacigalpa, D. C., 16 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar la suma de ... (L 420.00) cuatrocientos veinte lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda desigsigne, se hará efectiva al señor ne, se hará efectiva al señor Juan José René Theodore, de esta ciu- J. Sandoval, Inspector de las Ruidad. a buena cuenta de mayor nas de Copán, valor que invertirá en la limpieza y conservación de dichas Ruinas, durante el presente mes.

El gasto se imputará a la Par-tida 10, Gastos Diversos, Capítulo VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-Comuní-

SÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Publica,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 814

Tegucigalpa, D. C. 16 de sep-

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 200.00) doscientos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a los Profesores Arturo Pineda Leiva y Gloria M Fajardo, Técnicos del Servicio de Nutrición Escolar, a razón de. (L 100.00) cien lempiras, cada uno, valor que invirtieron en sus recientes visitas de inspección a

tida y Colón. El gasto se imputará a la Partida 1, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuní-

los departamentos de Yoro, Atlán-

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo Nº 815

Tegucigalpa, D C, 16 de sep tiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

lempiras, que por la oficina que Pública del Presupuesto General de la Walter Brothers, por accesorios suministrados para el carro de la Escuela Normal Rural de Despacho de Educación Pública, Señoritas, de Villa Ahumada, por la ley, Danlí

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Éducación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos - Comuni-

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo Nº 816

Tegncigalpa, D. C. 16 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar la suma de (L 1.375.00) mil trescientos setenta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Juan Elmo Galeas, Director del Centro de Cultura Popular, de esta ciudad, valor que invertirá en el pago del Personal Docente del Centro antes citado, correspondiente al mes de agosto último, de conformidad con el detalle siguiente:

Director, L 185 00. Subdirector, L 130 00. Escribiente, L 30 00 Profesor Auxiliar, L 80.00 Profesor Auxiliar, L 80 00. Profesora de Cultura Física, 100.00.

Profesor de Carpintería, . 100 00.

Profesora de Economía Domést,

Profesora de Labores, L 100 00. Profesora de Floristería, .

Profesor de Deportes, L 70 00. Profesora de Asistencia Social, L 100 00.

Bibliotecaria, L 100 00 Conserje, L 50 00 Suma, L 1 375 00

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -- Comuní-

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley,

Juho C Palacios.

Acuerdo Nº 817

Tegucigalpa, D. C, 16 de septiembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 10000) cien lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efec-tiva al Profesor E Murillo, Presidente de la Sociedad de Maestros de Atlántida, residente en La Ceiba, que invertirá en la celebración del próximo 'Día del Maes-

Acuerda:

Autorizar la suma de (L 188.00) ciento ochenta y ocho

VII, Departamento de Educación

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el

Julio C Palacios

Acuerdo Nº 818

Tegucigalpa, D C, 16 de septiembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 838.10) ochocientos treinta y

ocho lempiras, diez centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se harâ efectiva al Sr Bernard H Gibert, Administrador del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, por flete de Potrerillos a Tegucigalpa. de 350 drones de leche descremada en polvoy por el registro de 270 barriles. de la misma, de conformidad con las facturas Nº 127-53 y 128-53. respectivamente

El gasto se imputará a la Partida I. Gastos Diversos, Capítulo VII. Departamento de Éducación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos - Comunia

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. por la ley,

Julio C. Palacios.

Gálvez:

Acuerdo Nº 819

Tegucigalpa, D C, 17 de septiembre de 1952

El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 645 05) seiscientos cuarenta y cinco lempiras, cinco centavos delempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se pradá efectiva al señor Ge-rente de la casa Quinchon León y Cía por varios artículos quevendió a esta Secretaría, según estado de cuenta de fecha 1º de los

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo-VII, Departamento de Educación. Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -- Comuní-

Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo Nº 820

Tegucigalpa, D C, 17 de septiembre de 1952

El Presidente de la República ACUERDA .

Autorizar la suma de

(L 67066) seiscientos setenta: lempiras, sesenta y seis centavos de lempira, que por la oficina queel Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gepartamento de Educación Normal cial del Instituto Departamental el Ministerio de Hacienda designe, y Secundaria, al hacer una visita "La Independencia", de la ciudad de la Walter Recthora de la Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Dirección General de la Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Casa Quinchon León de Egresos e Ingresos — Comuníve de La Casa Quinchon León de La Casa Quinchon vendió a la Dirección General de Educación Primaria, para servicio del Centro de Cultura Popular, según estado de cuenta de fecha. 1º de los corrientes

> El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo-VII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -- Comuní-

> > Gálvez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C Palacios

AVISOS

Títulos Supletorios

Bi infrascrito, Secretario del Juz gado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público hace saber: que con fecha once de julio del corriente año, se presentó a este Despacho la señora Paula Guelerrez García, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del municipio de Dolores Merendon en este departamento, solicitando título supletorio, de un terreno como de veinticinco manzamas de extensión más o menos, cer--cado de madera muerta denominado "Los Llanos" ubicado cerca de 4a aldea de San Jerónimo ju is-

Acuerdo Nº 821

Tegucigalpa, D. C., 17 de sepziembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERD4:

Autorizar la suma de (L 77 34) setenta y siete lempiras, treinta y cuatro centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efechva al señor Gerente de la casa Quinchon León y Cía, por varios artículos que vendió a los siguientes establecimientos:

Escuela Normal Rural de Señoritas, L 1885

Escuela Normal Rural de Varones, L 23 04

Escuela Normal de Señoritas. **IL** 35 45

Suma, L 77 34

El gasto se imputará a la Par-11da 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos -Comuní-

Gálvez

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, spor la ley,

Julio C Palacios

' Acuerdo Nº 822

Tegucigalpa, D. C., 17 de sepdiembre de 1952

El Presidente de la República

ACLERDA:

Autorizar la suma de (L 50 00) cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Victoria Zúniga L., Teciaciones Femeninas Hondureñas, valor que invirtió en ofrendas florales al procer José Cecilio del Valle, con motivo del reciente 4 E. 60. aniversario de la Independencia

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos. Capítulo VII, Departamento de Educación Publica del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuní-

GALVEZ

Despacho de Educación Pública, Por la ley,

Julio C. Palacios.

dicción de Dolores Merendón en este departamento limitado así Al Norte, con terreno de José María Guzmán y Pedro Ramos al Sur, con terrenos de Modesto Hernández y sucesión de José María Mejía al Oriente, con sucesiones de Hilario Guzmán y Federico Ramos. y al Oeste, con terrepos de Alejandro Martinez Terreno que la solicitante adquirió por compra a Herculano García, ya difunto, en documento privado, quien fué del mismo domici'io de la solicitante, el cual terreno la solicitante lo está posevendo quieta y pacificamente sin interrupción n i n g u n a, por más de diez años contínuos, no es nacional ni ejidal ni hay otros poseedores en pro indiviso. Para probar la posesión, la solicitante ofrece la información sumaria de los testigos seffores Federico Ramos García, Francisco Galdámez, solteros, y Pedro Guzmán, casado, mayores de edad, labradores, hondureños, todos dueños de bienes raíces y del

> ALFREDO JIMÉNEZ A, Srio.

mismo domicilio de la solicitante,

Art. 2333 del Código Civil.-Nueva

Occtepeque, 28 de julio de 1959.

4 E. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público hace saber que con fecha trece de los corrientes se presentó a este Desparho, el señor Justo Polanco Rosa, mavor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino de Santa Fé de este departamento, solicitando título supletorio, de un terreno como de cinco manzanas de extensión superficial poco más o menos, l'amado "Las Vegas", situado en el lugar San Cayetano, jurisdicción de Santa Fé, mencionado, cultivada una manzana de café, cercado de alambre, piedra y barranco natural, limitado: Al Norte, con propiedad de Francisco Polanco, al Sur, con terreno de Elvira Rosa, río de Sese capa de por medio; al Oriente, con propiedad de Santiago Molina, río de Sesecapa de por medio; y al Ponien-14 E. 60 te, con terreno de Rodolfo Rosa. camino real y loma del astillero cúb ico. El inmueble lo hubo por compra que hizo a su difunto padre natural don Natalio Rosa, el 19 de enero de 1930, y carece de antecedente inscrito. No es nacional ni ejidal, y para probar la posesión ofrece la información sumaria de os testigos: señores Aguatín, Ramón y Joaquín Polanco, mayores de edad, casados, comerciantes. hondureños, propietarios de bienes y vecinos de Santa Fé de este departamento. Art. 2333 del Código sorera de la Federación de Aso-Civil-Nueva Ocotepeque, 29 de octubre de 1959.

ALFREDO JIMÉNEZ A, Silo.

El infrascrico, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, al público hace saber. que a este Juzgado, se ha presentado el señor Julio César Hernández Lemus, mayor de edad, soltero, agricultor y recino del municipio de San Marcos, en este departamento, solicitando título supletorio, de dos lo-El Secretario de Estado en el tes de terreno que se describen así: a) Un lote de terreno de diez mannos situado en el lugar de Queran- ble lo ha poseido de una manera. Despacho de Trabajo y Previsión zanas de extensión poco más o me.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Honduras, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de enero de 1960, en el lo al del establecimiento a las 3 de la tarde. Si por cualquier causa no se celebrara la sesión, se convoca para el día siguiente en el mismo lugar y hora.

LA JUNTA DIRECTIVA

23 y 29 D. 59., 4, 9 y 13 E. 6).

ch que, jurisdicción de San Marcos en este departamento, carcado de alambre y piedra, cuyos limites sonal Norte y al Este, con terreno de mismo solicitante; al Sur, con propiedad de Tomás L.ndaverde, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Parificación Orellana; terreno que adqui rió por compra a Daniel Santos, del mismo vecindario.—b) Otro lote de terreno como de media manzana de extensión, aproximadamente, situado en el mismo lugar del anterior, cercado de alambre y piedra, en el cual está construída una casa de adobes, techo de tejas, con dos corredores, de ocho varas de frente por cinco de fendo, con una cocina anexa, también de adobes, que li mita: al Norte, con terreno de José María Gutiérrez, y terreno del mismo solicitante; al Este, con terreno de Juan Rivera, y al Sur y Oeste, con terreno de propiedad del solicitante: los terrenos descritos no es tán en proindivisión, no son ejidales ni nacionales y los está, el solicitante, en quieta y pacifica posesión de ellos, desde hace más de diez años contínuos agregando su posesión a la de sus vendedores. Para comprobar los extremos de su solicitud propone la información sumaria de los testigos: señores Patricio Orellana, José Félix Mejfa Pineda y Fabián Morán, mayores de edad: casados, agricultores, propietarios de bienes raices y vecinos del mismo municipio del solicitante. Se hace esta pub icación de conformidad con el Artículo 2333, del Código Civil.-Nueva Ocotepeque, 3 de agosto de 1959.

> ALFREDO JIMÉNEZ A, Srio.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 13 de octubre del corriente año, se presentó ante este Despacho, Manuel de Jesús Ramírez Hernández, m a y o r de edad, tejero, casado y vecino de la aldea de La Soledad, jurisdicción de Comayaguela, D. C., solicitando titulo supletorio, sobre el siguiente inmueble. Un terreno situado en la referida aldea La Soledad, acotado de piedra y alambre, cultivado con maiz y algunos árboles frutales, más su casa de habitación, el cual mide y limita: Norte, ochenta varas, propiedad de José B. Pérez, carretera a Nueva Aldez, de por medic; Oriente, diez varas más o menos, la misma carretera; Sur, ochenta varas más o menos, propiedad de Teresa Reyes; y Occidente, cuarenta varas más o menos propiedad de Antonio Hernández Dicho lote lo adquirió el señor Ba mírez Hernández, por compra que hizo a la señora María Marcelina fecha veinte y uno del mes en cur-

quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez sños y no hay postedores proludistso Para acredi tar los extremos de su solicitud. propuso el testimonio de los señores: Vidal Mernáncez Pagoaga, sotero, labrador; Juan Valladares Nolasco, casado, labrador y Miguel Angel Castro R., soltero, labrador, todos mayores de edad, y vecinos de a aldea La Soledad y propietarios de bienes inmuebles.-Tegucigalpa D. C, 22 de octubre de 1959

> EPAMINONDAS QUESADA E., Srio.

4 E. 60.

Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace suber que con fecha dieciocho de diciembre del año en curse, se admitió la solicitud que dice "Patenté de In vención.-Poder Ejscutivo.-Secretaría de Economía y Hacienda – En representación de la companía Schering Aktiengesellschaft, una sociedad anónima alemana, domi ciliada en No 170-172 Müsterstrasse, Berlin N 65, Alemania, según Salgado, mediando calle. 2º-La el poder que obra en esa Secretaría. de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención, como revalidación y por el tiempo que le falta a la misma, por veinte (20) años, para el invento denominado: MEDIOS DE BOCIADURA EN SUSPENSIÓN A BASE DE COBRE, conform: a la adjunta certificación de la patente colombiana, No 7877 del 14 de mayo de la Propiedad Industrial de l Ministerio de Fomento de la República de Colombia, conforme a las adjuntas descripciones, especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos, que se presentan por duplicado y pido se admita esta solicitud con los decumentos que se acompañan, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos patente a favor de mi representada y que se me devuelva una copia de las descripciones, con la constancia de vuestra resolución.-Tegucigalnueve.-(f) Jorge Fidel Duión' Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley Tegucigalpa, D. C. 19 de diciembre

Abgentina M. de Chávez 4 E., 3 F. y 4 M. 60.

Se reconoce Personalidad Jurídica

El infrascrito, Encargado del Registro de Organizaciones Socia es, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace saber: que con Hernández, en 1938: dicho inmue- so, la Secretaria de Estado en el

Social, reconoció Personalidad Juridies a la Organización Social deno minada: "Sindicato de Empleador. de la Curzeau Trading Company?. con domicilio en esta ciudad, la cual se encuentra Enscrita en el Registro respectivo, bajo el número seserta y cinco (65), Fo io sesenta y cinco (65), del Tomo I del Litro de Registro de Trabajadozes.-Tegucigalpa, Distrito Central, 22 de agosto de 1959

SAUL DENNIS DUBON. 34 Dal 4 al 6 E. 60.

REMATES

El infrascrito, Secretario de Juzgado 1º de Letras de le Civil. del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del dia miércoles veinte de enero del próxemo año. a las dos de la tarde y en sí local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: 1º-Linz casa, de construcción de adobe, de quince varas de largo por seis varas de ancho, con un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, enladrillada con ladrillo de cemento, y cubierto el techo con tejas, más tres cuartos, una cocina, dos excusados, dos baños, cuatro vitrinas, mostradores, tres estantes, y mercaderías consistentes en telas en regular cantidad; en un solar que mide treinta varas cuadradas, limitado: al Norte, casa y solar de Julio César Diaz; al Sur, con casa y solar de Isabel Duron v de González; al Oriente, con casa y solar de J. Coronado Zúniga; y al Poniente, con casa de Luis quinta parte de un potrero, situado a mmediaciones de la aldea de San Antonio, jurisdicción de Alauca, departamento de El Paraiso. acotado con cercos de alambre, con varias travesias de alambre y piedra, empastado con zacate artificial, estimándose su superficie en sesenta y cinco manzanas aproximadamente. Este innueble se encuentra inscrito con el Nº 186. de 1958, extendida por la División páginas 266, frente y vuelta des Tomo XXI, del Registro de la Propiedad de la Sección de Danli, departamento de El Paraïso. 3º-Ur lote de terreno, como a dos kilómetros de Alanca, en el sitio de "Tierra Blanca", consistente en un potrero de seis manzanas y una labranza de treinta manzanas. Ins. crito a favor del señor Pedra José Bustamante Lozano, con el Nº 42respectivos, que se otorgue dicha! Fohos 391 y 392 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad de Danli, departamento de El Paraiso. Los inmuebles descritos fueron valorados en la cantidad de diez y nueve pa, D. C, diectocho de diciembre mu ochocientos lempiras, por el de mil novecientos cincuenti y Perito nombrado al efecto y se rematarán en pública subasta para que con su producto hacer efectivos cantidad de lempiras que el señor Pedro José Bustamante Lozano, es en deberle al señor Farah Farach. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo-Tegucigalpa, D. C., 15 dediciembre de 1959.

José Arecio Ochoa O., Srio.

Del 19 D. 59 al 11 E. 60.

El mirascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la श्रातीकालंड देखें वींड प्राथमास्त्र, द्वामारक de exero del próximo eño, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente mmueble: "Lote número catorce de la Lotificación "Monseñor Fiallos". que limita y mide así: Al Norte, lote número treirta y uno, de propiedades de Hernán López Callejas, diez metros, al Sur, un lote número diez, también del señor López Callejas, diez metros, al Este, lote de doña Leticia Rodriguez de Suazo, vemte metros, y al Oeste, lote número trece, también de propiedad de López Callejas, veinte metros; con una extensión superficial de doscientas ochenta y seis varas y ochenta y cinco centésimas de vara cuadrada, equivalente a doscientos metros Que en dicho lote se ha hecho la siguiente construcción. Una casa que consta de sala, un comedor, una cocina, dos recámaras con baño, un garage abierto, un cuarto para sirvientas, con baño, un lavandero, la parte sin edificar de la propidad está engramada, con su respectivo cerco de alambre en el frente y de piedra en la parte Sur y Oeste, las 4, 14 y 25 E. 60 paredes son de ladrillo de rafón y concreto; las puertas de Play-Wood, las ventanas de madera y vidrio; techo de asbesto, cielo de cartón mazonite, pisos de ladrillo de cemento; instalación de luz eléctrica y agua potable, todas las paredes pintadas con pintura de hule y las puertas y ventanas pintadas con pintura de aceite, en el frente de la casa hay una jardinería de piedra de color, lo mismo que en la parte del garage Dicho inmueble se encuentra inscrito en el dominio con el Nº 158, folios 195 y 196 del Tomo 142 del Registro de la Propiedad de este departamento, y fué valorada por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de once mil lempiras Este inmueble se rematará para que con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Juan Lázaro Martinez Laredo, es en deberle al señor Rodolfo Andino" —Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo -Tegucigalpa, D C, 16 de diciembre de 1959

> JOSÉ ARECIO OCHOA O., Srio

pel 18 D 59, at 12 E 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día viernes del año en curso, se admitió la solici- sey, Estados Unidos de América, veintidos de enero, proximo año, tud que dice: "Registro y depósito manufactureros, según el poder que a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rema- Ejecutivo.—Secretaria de Economia respetuosamente comparezco a solitará en pública subasta el siguiente inmueble. Un solar situado en Sabanagrande en este Distrito Central, comprendido en el común de Labradores de la Plazuela, al Omente y a inmediaciones de esta enudad, dicho solar mude mul ochocientas y tres varas cuadradas y cuatro y media centesimas de vara cuadrada y hmita. Al Norte, Sur y Oeste, terreno de Inés Delgado, carretera que va a Suyapa de lempuras que la señora Victoria de por medio, y al Este, solar de Mairena, es en deberle a la señora Félix Ramón Haddad, que hubo Rosaura Andino de Peralta, fue valorado el inmueble citado, por dicha propiedad por compra que Valorado el inmueble citado, por Del 24 D 59, al 13 E 60

Registro de Marcas

La infrascrita. Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Pábrica dependiente de la Secretaria de Economia Hacienda, hace saber: Que con fecha discisiste de diciembre del año en curso-se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de labrica.-Poder Ejecotivo.—Secretaria de Economía y Hacienda.—En representación de la



compañía La Constancia S. A. una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, domicidada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, según el poder adjunto, repetnosamente compatezzo a so licitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada "As Rejo", etiqueta, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general, cerve za de toda clase, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y product s, o a los envases, paquetes y envolturas que los contienen por medio de impresio-

nes, grabados, marbetes. estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.-Tegucigalpa, D C. diecisiete de diciembre de mil nove lentos cincuenta y nueve.—(f) Jurge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los esectos de ley.—Tegucigalp., I) C. 19 de diciembre de 1959.

ABGENTINA M. DE CHÂVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de fábrica dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: Que con fecha diecisiete de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.-Poder Ejecutivo.—Secretaria de Economia y Hacienda —En representación de



la compañía La Constancia S A, una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, presentado en esta misma fecha. respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada. "Maita", según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general cerveza de toda clase, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos e a los enva.

ses, ; aquetes, y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley -Tegucigalpa, D. C., discisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve -(f) Jorge Fidel Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de les Tegucigalpa, D. C., 19 de deciembre de 1959.

ABGENTINA M DE CHÁVEZ

4, 14 y 25 E. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección y Hacienda.—En representación de

de Patentes y Marcas de Fábrica, lia casa Schering Corporation, una dependiente de la Secretaria de Eco- corporación del Estado de Nueva nomia y Hacienda, hace saber: que Jersey, domiciliada en No 60 Orange con fecha diecisiete de diciembre Street, en Bloomfield, Nueva Jerde una marca de fábrica.—Poder obra en esa Secretaria de Estado,

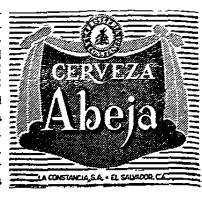
hizo al señor Antonio Figueroa G el Perito nombrado al efecto, en la producto hacer efectiva cantidad D C, 21 de diciembre de 1959.

El dominio de dicho inmueble se cantidad de tres mil doscientos encuentra inscrito a favor de la cincuenta lempiras, con treinta y señora Victoria Mairena, bajo el cinco centavos de lempira Se ad-N° 217, folios 247 y 248 del Tomo vierte que por tratarse de primera 123 del Registro de la Propiedad licitación no se admitirán posturas de este departamento Dicho in que no cubran las dos terceras mueble se rematará para con su partes del avalúo —Tegucigalpa

> RACL H ZAVALA, Sim por ey.

La Infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Pábrica. dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber. que con fecha discisiste de diciembre del año en carso, se admitió la olicitud que diez: "Begistro y depósito de una marca de fábrica —Po-

der Ejecutivo....Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía La Constancia, S. A. una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, domicifada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, presentado en esta misma fecha, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureñs, de la marca de fábricz,



denominada: "Abeja", según el clisé, marca que ampara, disturgue y protege en general, cerveza de toda clase, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, paquetes y envolturas que les contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y mcdos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley -T guergalpa, D. C., discisiere de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve —(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del púb ico para los efectos de ley —Teguciga pa, D. (., 19 de diciembre de 1959.

ARGENTINA M DE CHÁVEZ

4, 14 y 25 E 60

citar el registro y depósito, como dos y en otras formas y modos marca inicial hondureña, de la

FLUITRAN

marca de fábrica denominada:

según el clisé, marca que ampara distingue y protege substancias y preparaciones medicinales, farmacéuticas y veterinarias y sanitzrias, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a les los efectos de ley.—Tegucigalpa, artículos y productos, y a los enva ses y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, ellquetas, marbeter, estarci- 4, 14 v 25 E 60

generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., discisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve -(f)Jorge Fidel Durón" Lo que se pone en conocimiento del público para D. C. 19 de diciembre de 1959

ARGENTINA M DE CHÁVEZ

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA BEPUBLICA

	anteres		GXBQ8		MON, METALICA	
	Compra	Venta	Compan	Testa	Compra	Venta
Dolar	1.98	2.02	2 00	2.02	1.96	2.04
refio	0.792	0.808 3 .02	0.80 2. 00	0.808 2.02	0.784 1.96	0.816 2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MEBCADO DE NEW YORK

	Délares	Lempiras
Libra Esterlina	2.818125	5 62625
Franco Belga	0.02	- 0.04
Franco Francés	0.00205	0.00410
Franco Suizo	0.2821	0.4842
Marco	0.2894	0 4788
Florin	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1985	0.3870
Pesets	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.08	0.16

Tegucigalpa, D C, 4 de Enero de 1960

ALEJANDEO ARMIJO PINEDA, Jete del Departamento de Cambios.

PARA MEJOR SEGURIDAD A QUIEN INTERESE:

Haga sus publicacio. nes en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocacion ==

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografia Nacional.

Talleres Tipograficos Nacionales